

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno PUYO, MIGUEL ANGEL, legajo N° 08-29985 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura ADMINISTRACION GERENCIAL en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada sus correlativas ECONOMIA, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 14/05/10, 19/07/10 y 14/12/10 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD IECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno PUYO, MIGUEL ANGEL, legajo N° 08-29985 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura ADMINISTRACION GERENCIAL en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada sus correlativas ECONOMIA, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 14/05/10, 19/07/10 y 14/12/10 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 200

|                    |
|--------------------|
| UTN                |
| EAC REG. ROS.      |
| <i>[Signature]</i> |
|                    |
|                    |

*[Signature]*

Ing. Rubén F. Ciccarelli  
Decano

*[Signature]*  
Dra. Sofia J. Benz  
Secretaría Académica